Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

ENMIENDA A
CONTRATO N° 11/2023
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

[redacted]

"Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"

Préstamo 4671/OC-PR

[redacted]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Suscrito con la Firma "CREADORES S.A."

Entre ***el Ministerio de Economía y Finanzas– Unidad Coordinadora de Programas FIDES***, domiciliada en ***Estrella 345, entre Alberdi y Chile, Edificio City Center, 2° Piso, Asunción - República del Paraguay***, representada para este acto por la Señora **Natalia Palacios**, Coordinadora General de Programas, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y la Empresa Creadores S.A, representada en este acto por el Representante legal Señor Osvaldo Javier De Mestral Muñoz, con C.I.C. 2.054.660, con domicilio en Mayor Bullo y General Genes, en lo sucesivo llamado "el proveedor", por la otra, para la prestación de Servicios de Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* (DNCP)", acuerdan celebrar la presente Enmienda "A" del Contrato N° 11/2023, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

La presente Enmienda del Contrato se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula correspondiente al Contrato N° 11/2023. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 20 de abril de 2023, en el marco del proceso de "Contratación de Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la DNCP".

La presente Enmienda al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la Nota O-CSC/CPR-2155/2023 de fecha 5 de diciembre del 2023.

PRIMERA: Objeto
Constituye el objeto de la presente Enmienda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Cuarta Precio de Contrato, la Cláusula Quinta Forma de Pago, la Cláusula séptima Fecha(s) de entrega/prestación de los bienes/servicios, y el ítem 3.2.2 Eventos de soporte de las Especificaciones Técnicas las cuales quedan redactadas en los siguientes términos:

4. Precio del contrato:

El precio de este contrato es de Gs. 621.725.000.-IVA Incluido (Guaraníes Seiscientos Veintiun Millones Setecientos Veinticinco Mil)

5. Forma de Pago:

5.1. No se concederá anticipo alguno.

5.2. El pago de los bienes se hará por medio del mecanismo de suma alzada, de acuerdo a lo previsto en el Formulario 03 – Especificaciones Técnicas Item 10 que describe lo siguiente:

Detalle	Porcentaje de Pago
Primer Pago: Contra entrega y aprobación del informe del Plan Estratégico. El informe deberá contar con la aprobación de la DNCP y la UCP.	19,25% del monto total del contrato. – PAGADO
Segundo pago: Contra entrega y aprobación del informe de avance. El informe deberá contar con la aprobación de la DNCP y la UCP.	38,51% del monto total del contrato. - PAGADO
Tercer pago: Contra entrega y aprobación del informe de avance. El informe deberá contar con la aprobación de la DGP y la UCP.	3,74% del monto total del contrato.
Cuarto Pago: Contra entrega y aprobación del informe final. El informe deberá contar con la aprobación de la DNCP y la UCP, además de contar con la No Objeción del BID.	38,51% del monto total del contrato.

5.3. El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

C.P. NATALIA PALACIOS

5.4. **Documentos Genéricos:**

5.4.1. Nota de remisión;

5.4.2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado;

5.4.3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios, en caso de corresponder

5.4.4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5.4.5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

5.4.6. Formulario de informe de servicios personales (FIS), en caso de corresponder.

5.5. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Además de lo indicado más arriba el oferente adjudicado deberá presentar: Acta de recepción de bienes, y Certificación de Buen funcionamiento de los Bienes. Los pagos se realizarán a los 60 (sesenta) días, de la recepción de los Bienes, los cuales deberán ser aprobados por el área requirente.

5.6. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

5.7. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.8. Del monto total facturado, serán pasibles una retención del 0.5% (cero coma cinco por ciento), en concepto de inversión pública conforme a lo establecido en la Ley N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5887/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP). Se adjunta el link de la página Web de la DGIP donde se encuentra el Decreto Nº 5887/2021, http://snip.hacienda.gov.py/Snip_Web/portal/marco_normativo.html .

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

7. <u>Fecha(s) de entrega/prestación de los bienes/servicios</u>:

Las fechas de entrega/prestación de los bienes/servicios objeto de este contrato serán de acuerdo al Formulario 03 – Especificaciones Técnicas

Los informes a ser presentados por la empresa son:

INFORME	CONTENIDO
Informe del Plan Estratégico	Informe que contenga el desarrollo y resultados, conforme se establece en el punto **4. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS**, Ítem **1-Informe de Plan Estratégico**, a ser entregado a los 30 días corridos de la firma del contrato.
Informes de avance	Informe que contenga el detalle de los resultados, conforme se establece en el punto **4.RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS**, ítem **2-Informe de Avance**, a ser presentado a los 6 meses de la firma del contrato.
Informes de avance	Informe que contenga el detalle de los resultados, conforme se establece en el punto **4.RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS**, ítem **2-Informe de Avance**, a ser presentado a los 8 meses de la firma del contrato.
Informe Final	Informe que contenga el detalle de los resultados, conforme se establece en el punto **4.RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS** ítem 3-Informe Final, a ser presentado a los 12 meses de la firma del contrato o al cierre del cumplimiento total de las obligaciones.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora
BID 4671/OC-PR

La empresa coordinará sus actividades con el Enlace Técnico designado por la DNCP de tres entregables identificados en la matriz supra, a quien deberá reportar acerca de su gestión y el cual tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos de la empresa. En el caso del entregable afectado a la DGP, será remitida a la misma solicitando la revisión y aprobación.

Los informes deberán ser presentados a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) vía correo ucp_fiscal@hacienda.gov.py, (rubricados en formato PDF y editable) adjuntando los anexos requeridos para su derivación a la DNCP, para su revisión, aprobación, rechazo o pedido de ajustes al informe. Posteriormente la DNCP remitirá a la UCP, el dictamen técnico, solicitando el pago según corresponda.

Además de estar aprobado por la DNCP, contendrá el dictamen del Enlace Técnico de la DNCP, debe además contar con la aprobación de la UCP y la No Objeción del BID, este último solo en el informe final.

Especificaciones Técnicas

3.2.2 Eventos de soporte: 4 eventos de soporte dentro de los 12 meses.

Detalles:

- Salón convencional con capacidad para un máximo de 70 personas, con mesas redondas o sillas, tipo escuela.
- Soporte audiovisual.
- Maestro/a de ceremonia.
- Acomodadores/acreditadores y seguridad.
- Materiales informativos para participantes.
- Servicio de Catering: provisión de agua, café, cocido y chipita.

Cada evento tendrá una duración de 2 horas como máximo.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda "A" solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio de consultoría internacional.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "A" del Contrato N° 11/2023, constituida por 6 páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY BID 4671/OC-PR

Nombre y Cargo del COMPRADOR
Natalia Palacios

CREADORES
Creadores S.A
RUC: 80086012-8
Teléfono: 021 328 70 99

Nombre y Cargo del PROVEEDOR
Paulino Rolón – DIRECTOR